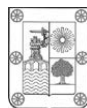


DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS _PAVIMENTOS_COLEGIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KDSJ5-Y05VI-HONC0 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 22/06/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34612 KDSJ5-Y05VI-HONC0 COE=4A1874758776C6E15F7F2E30C7A0072CD687) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_coe=22aen_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA MEMORIA VALORADA “SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS Y ZÓCALOS EN EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL CEIP UNAMUNZAGA HLHI” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS Y ZÓCALOS EN EDIFICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL COLEGIO PÚBLICO UNAMUNZAGA HLHI, de conformidad con la memoria valorada redactada por la Teresa Ruiz de Angulo dela Hera (Arquitecta técnica)

CODIFICACIÓN CPV principal:

45432100-5 Trabajos de pavimentación y revestimiento de suelos

45442110-1 Trabajos de pintura de edificios

La obra se ejecutará según la memoria valorada que se adjunta al presente pliego, cuyo conjunto de documentos tendrá carácter contractual, y deberá ser asumido por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

2. PRESUPUESTO

Valor estimado del contrato: 89.968,97

IVA (2 1%): 18.893,48

Total Presupuesto de Licitación: (IVA incluido): 108.862,45

El presupuesto base podrá ser mejorado por los licitadores. El precio del contrato no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten. Ofertas superiores al presupuesto de licitación serán eliminadas.

La empresa licitadora presentará la oferta del contrato según el modelo adjunto (Anexo I) del presente pliego.

Se considerarán como precios unitarios los definidos en proyecto afectados en igual porcentaje de baja que el precio ofertado en su proposición económica.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Según se especifica en la memoria valorada, el plazo de ejecución de las obras será de 5 semanas.

El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

4.1. ACTUACIONES PREVIAS

Previo al inicio de las obras, se deberán realizar los trabajos de replanteo, identificación de instalaciones existentes que pudieran afectar a la correcta ejecución de los trabajos –radiadores, carpintería, mobiliario fijado a los paramentos y/o a los suelos, etc-.

Asimismo, se comprobará la disponibilidad de las instalaciones existentes para la correcta ejecución de las obras: suministro de agua, energía eléctrica, lugares para el acopio de materiales, accesos para el suministro de materiales, etc.

4.2. MATERIALES

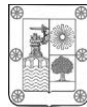
El material a instalar cumplirá con todas las características técnicas especificadas en la memoria valorada y, en

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS _PAVIMENTOS_COLEGIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KDSJ5-Y05VI-HONCO Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 22/06/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34612 KDSJ5-Y05VI-HONCO COE-4A1874758776C6E515F7F2E30C7A0072CD687) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_coe=22aen_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

todo caso, tanto el modelo como el color y textura serán a elegir por el Ayuntamiento de Ribera Baja dentro de las opciones que presente el contratista en su oferta.

4.3. TRANSCURSO DE LAS OBRAS

Cualquier incidencia relacionada con las infraestructuras existentes o con los trabajos en ejecución será trasladada al personal técnico municipal para su resolución.

4.4. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA

Una vez finalizadas las obras, se entregarán los certificados y/o fichas técnicas de los materiales empleados en obra.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Si las obras no estuvieran finalizadas con fecha 31 de agosto, la empresa contratista deberá coordinar con el personal del centro la ejecución los trabajos para ocasionar el menor perjuicio posible al funcionamiento de la actividad lectiva.

6. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA OBRA

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor con capacidad técnica para la comunicación con el personal técnico municipal.

Cualquier aspecto técnico relacionado con las obras se gestionará con el personal municipal a través de este interlocutor.

7. LOS SUBCONTRATISTAS Y SUMINISTRADORES

En un Anexo a la referida Memoria Técnica también se presentarán las empresas que el adjudicatario prevé subcontratar, con indicación de lo siguiente:

- Identificación del subcontratista, con los datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar

La empresa contratista estará obligada a realizar una reunión con cada una de las empresas instaladoras subcontratadas, y el técnico municipal previamente a la ejecución de cualquier instalación y/o parte de la obra que se vaya a subcontratar.

8. VISITAS DE OBRA

Las visitas de obra se realizarán al menos una vez a la semana y a las mismas acudirá obligatoriamente el/la jefe/a de Obra para reunirse con el personal técnico designado por el Ayuntamiento.

9. MEDIOS AUXILIARES Y DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

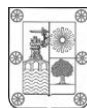
La empresa adjudicataria elaborará un Plan de Gestión Preventiva adecuándolo a las concretas actuaciones de obra a ejecutar y siempre en función de su propio sistema de ejecución. Este Plan de Gestión Preventiva ha de

DOCUMENTO _PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS: PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS _PAVIMENTOS_COLEGIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KDSJ5-Y05VI-HONC0 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Miren Josebe Santamaria Martínez, Alcaldesa, de Ayuntamiento de Ribera Baja ESTADO FIRMADO 22/06/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34612 KDSJ5-Y05VI-HONC0 C0E4A1874758776C65E15F7F2E30C7A0072CD687) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&en_id=57&idoma=1

**ERRIBERABEITIKO
UDALA
Ribabellosa (Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA
Ribabellosa (Álava)**

ser aprobado por el Ayuntamiento.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios de las unidades de obra.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos generados en obra se gestionarán por gestor de residuos autorizado.
La empresa contratista elaborará un plan de Gestión de Residuos para la obra y al finalizar las obras, la empresa contratista entregará los certificados, expedidos por dicho gestor de residuos, que acrediten el cumplimiento de dicho plan.

LA ALCALDESA
Miren Josebe Santamaría Martínez